

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-03-2023. A Despacho informando al señor Juez que la parte demandante solicita la entrega de dineros consignados, y la parte demandada igualmente solicita la terminación y levantamiento de cautelas.

Verificado con el área encargada de títulos, se tiene que existe la suma de \$7.761.052,97

**Banco Agrario de Colombia**  
Portal de Servicios Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: CLOPEZCE ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 170012041800 DEPENDENCIA: 170014303000 - OFI EJECUCION CIVIL MPAL MANIZALES REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL MANIZALES ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: CAFFETERA FECHA ACTUAL: 28/03/2023 11:20:08 AM ÚLTIMO INGRESO: 28/03/2023 10:35:15 AM CAMBIO CLAVE: 05/03/2023 07:51:16 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

▼ POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

170014003002 20220033500

¿Consultar dependencia subordinada?

SI  No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 2

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	418030001377549	9000629179	SERVICIOS POSTALES	SERVICIOS POSTALES	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2022	NO APLICA	\$ 1.112.848,97
<a href="#">VER DETALLE</a>	418030001385653	9000629179	SERVICIOS	POSTALES NACIONALES	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2022	NO APLICA	\$ 6.648.204,00

Total Valor \$ 7.761.052,97

Imprimir

ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE: INTERLOCUTORIO No. 643  
EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS  
DEMANDADA: EXPORTACIONES CALVIN COFFE DE COLOMBIA SAS  
Antes EXPOCAFE DE COLOMBIA SAS  
RADICADO: 170014003002-2022-00335-00

Procede el Despacho a dar por TERMINADO el proceso del asunto, toda vez que la parte demandante, solicita la TERMINACIÓN del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, e igualmente la demandada solicita que la suma embargada sea pagada al demandante, según acuerdo de pago al que llegaron las partes.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, según acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes.

SEGUNDO: Ordenar la entrega de la suma de **\$6.648.204** al representante legal suplente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S con Nit. 900062917 9, sr. JIMMIY ALEJANDRO QUINTERO GIRLADO C.C. 9774667. No se autoriza que se le entregue dineros al apoderado de aquélla, puesto que no tiene la facultad de recibir dineros.

El excedente de los títulos serán entregados a la parte demandada, representada por JORGE IVAN ACOSTA TORO C.C. No. 18.495.188.

Ofíciase a la Oficina de Ejecución de Sentencias de Manizales, para la entrega de los dineros.

TERCERO: Ordenar levantar las medidas de embargo y secuestro decretadas. Ofíciase una vez ejecutoriado el presente auto.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada LINA MARIA POSADA ORTEGA para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633c80650d42572b4db84f4e40980bde2a92065551da2eb2f2458935cef4e99d**

Documento generado en 28/03/2023 08:42:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**